

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado en la N-111 entre p.k. 291+400 y el p.k. 292+000, T.M. Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja", clave 33-LO-5500, y por el que se publica la Información Pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Con fecha 23 de julio de 2018 y previos los trámites legales procedentes, el Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **5.650.225,04 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art.12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja que someta el proyecto a informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública por el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias, para que en dicho plazo puedan presentarse alegaciones. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras (C/ Duques de Nájera, nº 49, 1º C, 26071 Logroño, La Rioja), o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, sobre la concepción global de su trazado exclusivamente entre los pp.kk.

291+400 y 292+000 y la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Diario "La Rioja", comunicándose además a los Ayuntamientos de Nieva de Cameros y Torrecilla en Cameros para que la fijen en los tabloneros de anuncios, de tal modo que, cualquier persona pueda aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, indicando los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<https://fomento.gob.es>).

De la misma manera, se somete a Información Pública una Memoria explicativa de la necesidad de seguir el procedimiento de urgencia indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa como trámite previo a la declaración de urgente ocupación de los mismos. A tal fin, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir al siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán consultar dicha Memoria, la relación de bienes y derechos y el parcelario de la expropiación en los Ayuntamientos de Nieva de Cameros y Torrecilla en Cameros, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras (C/ Duques de Nájera, nº 49, 1º C, 26071 Logroño, La Rioja) y en la página web del Ministerio de Fomento (<https://fomento.gob.es>).

Durante el expresado plazo podrán presentarse por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones que se estimen pertinentes acerca de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000". Clave de obra: 33-LO-5500. T.M. Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja:

TERMINO MUNICIPAL DE TORRECILLA EN CAMEROS

Nº DE ORDEN	CLASIFICACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	CULTIVO	SUP. CATASTRAL (m ²)	FRANJA SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SUP. EXPROP DEFINITIVA (m ²)
TO-001	RÚSTICA	6	503	A	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	MONTE BAJO	88.914	239,00	799,00	4.473,00
TO-002	RÚSTICA	5	205		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	PASTOS	50.384	327,00	1.120,00	1.065,00
TO-003	RÚSTICA	5	146		SAENZ DÍEZ, TERESA	LABOR SECANO	1.646	7,00	95,00	
TO-004		5	198		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	AGRARIO	232.918		7.496,00	
TO-005	RÚSTICA	5	108		CÓRDOBA MARTÍNEZ, ALEJANDRO	PASTOS	1.201		426,00	
TO-006		5	109		EN INVESTIGACIÓN, art. 47 de la Ley 33/2003	LABOR SECANO	1.537		1.451,00	

TERMINO MUNICIPAL DE NIEVA DE CAMEROS

Nº DE ORDEN	CLASIFICACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	CULTIVO	SUP. CATASTRAL (m ²)	FRANJA SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SUP. EXPROP DEFINITIVA (m ²)
NC-001	RÚSTICA	3	514		AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	MONTE BAJO	21.093	0	0,00	2.490,00
NC-002	RÚSTICA	3	42		EN INVESTIGACIÓN, art. 47 de la Ley 33/2003	PASTOS	1.753	0	1.094,00	660,00
NC-003	RÚSTICA	3	41		CÓRDOBA, DANIEL	PASTOS	2.169	0	530,00	1.353,00
NC-004	RÚSTICA	3	422	A	PATRIMONIO FORESTAL	MONTE BAJO	3.624.598	0	0,00	8.677,00
NC-005	RÚSTICA	3	35		SAEZ LÓPEZ, FRANCISCO	PASTOS	1.849	0	0,00	48,00
NC-006	RÚSTICA	3	422	B	PATRIMONIO FORESTAL	PINAR MADERABLE	489.953	0	0,00	4.717,00
NC-007	RÚSTICA	3	43		JUSTO TERROBA	PASTOS	3.217	0	2.845,00	372,00

Logroño, 06 de agosto de 2018

El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, D. Enrique García Garrido